

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA
Código 192564089001**

SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 088

El Tambo, Cauca, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**REF: PROCESO VERBAL CON DISPOSICIONES ESPECIALES- DECLARATIVO DE
PERTENENCIA**

Dte: ALEJANDRINO FARINANGO

Ddo: LUIS CARLOS BECERRA VALOR y PERSONAS INDETERMINADAS

Rad: 2019-00130-00

Teniendo en cuenta que se canceló por parte de la Fiscalía audiencias que estaban señaladas para el día veintiséis (26) de abril del año en curso, quedando disponible esta fecha para la realización de otras actuaciones, el Despacho considera pertinente adelantar para esta fecha la audiencia establecida en el Artículo 392 del C.G.P., señalada en el presente asunto para el 13 de mayo del año en curso.

Por lo tanto, se procederá a fijar el VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) como nueva fecha y hora para la celebración de la Audiencia en la que se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso

Se citará nuevamente a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Así mismo a la audiencia deberán concurrir sus apoderados, curador ad-litem y perito.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE MERCADERES CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el **VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)** como nueva fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: CITAR nuevamente a las partes, sus apoderados para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia, previniéndoles de las consecuencias por su inasistencia injustificada. Así mismo a la audiencia deberán concurrir curador ad-litem y perito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



**ALICIA PALECHOR OBANDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO –
CAUCA**

Notificación por estado electrónico

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N° 028 del 16 de abril de 2021.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA